MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía Nº 98-2023-MDC

Condebamba, 14 de Abril de 2023

DINDUSTRITAL COME BANGE

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

El Informe Nº 098-2023-MDC/SGSPyMA de 24.03.2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, según el numeral 3) del artículo 85° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones especificas exclusivas de las municipalidades distritales; 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y Serenazgos y aprueba su Reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5º del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos; señala: "Los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Centros Poblados, están obligados a ingresar y emitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

Que, mediante el Informe Nº 098-2023-MDC/SGSPyMA de 24.03.2023, emitido por la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita emisión de Acto Resolutivo de designación de Responsable para el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo en la Plataforma Virtual de la DGSC-MININTER.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, al servidor VICTOR MANUEL CORDOVA GORMAS, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA, en la plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESPONSABLE

VICTOR MANUEL CORDOVA GORMAS

Nº DNI

71760401

CARGO

RESPONSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA

CORREO ELECTRÓNICO

cordovamanuel221@gmail.com

N° DE CELULAR

903 523 359

DEPARTAMENTO

CAJAMARCA

PROVINCIA

CAJABAMBA

DISTRITO

CONDEBAMBA

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones v/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Condebamba.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, a la Oficina de Sistemas, Informática y estadística, la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional www.municondebamba.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAT CONDEBAMBA

Manuel Jesus Villar Romero

DISTRIBUCION:

Alcaldía

2. Gerencia Municipal

3. **SGSPMA**

4. Oficina de Seguridad Ciudadana

5 Servidor

Portal Institucional 6

C.c.:

Arch. Sec. Gral.